



AYUDAS A PROYECTOS DE ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (PERTE-DI)

Ministerio de Industria y Turismo

Informe generado el 24/04/2024 02:24

Plazo solicitud:
Hasta el 17 de abril 2024

Denominación:
Ayudas a proyectos de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera (PERTE-DI)

Organismo gestor:
Ministerio de Industria y Turismo

Importe:
Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria, podrán tener la forma de préstamo reembolsable, subvención o ser una combinación de ambas.

La intensidades brutas máximas de la subvención dependerá de la entidad beneficiaria y del tipo de proyecto. Consultar en el siguiente enlace: <https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/PERTE-DI/DescripcionGeneral/Paginas/caracteristicas.aspx>

Beneficiario:

1.- Las sociedades mercantiles estales según la definición del artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que realicen alguna actividad industrial, y las sociedades mercantiles privadas con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con cualquier forma jurídica y tamaño, que realicen alguna actividad industrial, con independencia de la actividad principal definida en sus estatutos.

2.-Las agrupaciones sin personalidad jurídica propia en las que participe una entidad del apartado a) y que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación y cumplan los requisitos establecidos en el anexo II de la orden.

Se entiende por actividad industrial, cualquier actividad económica incluidas en las divisiones 7, 8 y 10 a 32 de la Clasificación Nacional de las Actividades Económicas (CNAE-2009).

Gastos elegibles:

Se financiarán proyectos tractores que consistirán en uno o varios proyectos primarios conducentes a la descarbonización de una única instalación industrial en operación, denominada "instalación principal", que podrá estar o no bajo RCDE (Régimen de Comercio de Derechos de Emisión). Todos los proyectos primarios deberán contribuir a este objetivo. Inversión mínima de 1.000.000 euros.

Dependiendo de la línea de actuación se podrían financiar las siguientes partidas:

- Gastos de personal
- Gastos de instrumental y material inventariable
- Gastos de investigación contractual
- Gastos de informe de certificación de proyectos de investigación y desarrollo emitidos por ENAC
- Gastos relativos a consultoría
- Gastos generales y otros gtos de explotación adicionales
- Gastos de los estudios de viabilidad
- Aparatos y equipos de producción. Edificaciones e instalaciones. Activos inmateriales

Conoce todos los detalles

Ámbito de actuación:

I+D
INDUSTRIA

Tipo de beneficiario:
CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:
SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y
Subvenciones INFO